

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo Mutuo Santander Renta Mediano Plazo, fondo administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo Santander Renta Mediano Plazo** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones incorporadas por esta Administradora:

- 1) En el Título 4. “OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO”:
 - a) En el numeral 4.1, se elimina el siguiente párrafo:
“El fondo podrá realizar inversiones en derivados de aquellos a que se refiere la Norma de Carácter General N° 204 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 28 de Diciembre de 2006 y sus posteriores actualizaciones y/o modificaciones o la norma que la reemplace,, en las siguientes condiciones:”
 - b) En el numeral 4.1.7, literal i), párrafo b) se agrega la frase “total de los activos del fondo”, quedando de la siguiente manera:
“La cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de futuro, forward y swap, más la cantidad que se está obligado a comprar por la emisión de opciones de venta, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, más la inversión en esa moneda en la cartera contado, no podrá exceder el monto total de los activos del fondo autorizado a invertir en esa moneda”.
 - c) En el numeral 4.1.7, se eliminan los siguientes párrafos, los cuáles están presentes en los literales i) y ii):
 - Cantidad neta comprometida a vender de un determinado índice a través de contratos de futuro, forward y swap, la diferencia positiva que resulta de restar a la cantidad de ese índice vendido en futuro, forward y swap, la cantidad del mismo comprado en futuro, forward y swap. El neto anterior será realizado para los contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren dentro del mismo mes y año calendario y posean como activo objeto el mismo índice.
 - Cantidad neta comprometida a comprar de un determinado índice a través de contratos de futuro, forward y swap, la diferencia positiva que resulta de restar a la cantidad de ese índice comprado en futuro, forward y swap, la cantidad del mismo vendido en futuro, forward y swap. El neto anterior será realizado para los contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren dentro del mismo mes y año calendario y posean como activo objeto el mismo índice.
- 2) En el Título 8. “SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS”:
 - a) Se crea la serie G, destinada exclusivamente a clientes acogidos al servicio de Administración y Gestión de Carteras, detallándose sus requisitos de ingreso, valores cuota inicial, moneda en que se recibirán y pagarán los aportes y otras características relevantes. La nueva serie tiene la siguiente remuneración:
“Hasta 1,40% anual IVA incluido”.

La serie descrita cuenta con una remuneración menor a, al menos, una serie ya existente.

- b) En el numeral 8.1, en la columna Requisitos de Ingreso, se agrega respecto de la serie AM “y Carteras”, quedando de esta forma el Requisito de Ingreso: “Aportes efectuados exclusivamente por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos en representación de los Fondos y Carteras que administra.”
- c) En el numeral 8.4.1, se reemplaza la última palabra del primer párrafo “inversión”, por “votación”.
- 3) En el Título 9. “SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS”:
 - a) En el numeral 9.1.5, punto 5, se reemplaza el sitio web de la Administradora por www.santanderassetmanagement.cl.
- 4) En el Título 13. “OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE”:
 - a) En el numeral 13.1, se reemplaza el sitio web mediante el cual se proveerá al Partícipe información del fondo por www.santanderassetmanagement.cl.
 - b) Se agrega el siguiente beneficio tributario:

Los rescates o retiros de las inversiones podrán acogerse al artículo 108 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que no hayan optado por el beneficio establecido en las letras precedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Vito Moles Scelsi
Gerente General Subrogante
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos